



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2009-MPC
Casma, 07 de Julio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de Julio del presente año, el pedido del Regidor Sr. LUÍS ALBERTO MÉNDEZ ORELLANA, Presidente de la Comisión de Transportes y Vialidad de esta Municipalidad, a través del cual solicita se conforme una Comisión Revisora del Texto Único Ordenado de Tasas - TUOT, así como el Texto Único de Procedimientos Administrativo - TUPA; y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Regidor Sr. LUIS ALBERTO MÉNDEZ ORELLANA, Presidente de la Comisión de Transportes y Vialidad de esta Municipalidad, solicita se conforme una Comisión revisora del Texto Único Ordenado de Tasas - TUOT y del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de esta Municipalidad, toda vez que la que se encuentra vigente está desfasado en sus costos, las tasas correspondientes se vienen aplicando desde el año 2002, asimismo algunos servicios y/o actividades que se prestan no están incluidos, teniendo en cuenta que con Acuerdo de Concejo N° 107-2008-MPC, estaba integrada por Regidores de la anterior Administración Municipal;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente, que se deben actualizar las tasas conforme a las normas vigentes, siendo necesario se conforme la correspondiente Comisión Revisora del Texto Único Ordenado de Tasas - TUOT y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de esta Municipalidad;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de una Comisión Revisora del Texto Único Ordenado de Tasas - TUOT y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de esta Municipalidad Provincial de Casma, la misma que estará integrada por los siguientes servidores de esta Municipalidad:

- Abog. CESAR LEONARDO PEREZ MEJIA.
- Sr. CARLOS ALBERTO JIMENO CAMPOS.
- C.P.C. GUADALUPE HAYDEE BURGOS AGREDA.
- Sra. ROSA MARIA DE PAZ INFANTES.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendarios computables desde el día siguiente de la Notificación del Acuerdo de Concejo para que dicha Comisión emita su respectivo informe ante el Pleno del Concejo.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga al cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y áreas correspondientes prestar el apoyo a dicha comisión para el cumplimiento de su fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
 ALCALDE